Asunción, 21 de Diciembre de 2012

Señores
MOVIL PART'S.
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1344 Km. 8.12
Tel: (021) 512 – 335.
Presente:

Ref.: ID Nº 239.382 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL SENASA" PROGRAMA DE ACCIÓN

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL SENASA" PROGRAMA ACCIÓN – ID Nº 239.382,** a fin de comunicarles que por Resolución SENASA Nº 1539 de fecha 21 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social resolvió adjudicar, a la firma cuyo monto total es el siguiente:

Firmas Adjudicadas	Lotes Nº	Monto Mínimo	Monto Máximo
MOVIL PART'S	1	99.000.000	198.000.000
MOVIL PART'S	2	6.000.000	12.000.000
MOVIL PART'S	3	6.000.000	12.000.000
MOVIL PART'S	4	14.000.000	28.000.000
TALLER INTEGRAL	5	25.000.000	50.000.000
TALLER INTEGRAL	6	12.5.00.000	25.000.000
TALLER INTEGRAL	7	65.000.000	130.000.000
MOVIL PART'S	8	10.000.000	20.000.000
MOVIL PART'S	9	12.500.000	25.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		250.000.000	500.000.000

Monto Mínimo: Doscientos Cincuenta Millones, IVA Incluido.
Monto Máximo: Quinientos Millones, IVA Incluido.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

RECIBÍ
KAREN CORONEL
21/12/12

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato.

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Certificado de Inscripción en el SIPE,
e) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente,

Sr. PEDRO BOGADO, Jefe
Sección Contratos y Garantías
UOC - SENASA

Sra. BRENDA DELGADILLO, Jefa
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
UOC - SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución S.G. Nº 1539
- Formulario de Datos para Cuenta.

Asunción, 21 de Diciembre de 2012

Señores
TALLER INTEGRAL S.A.
Dirección: San Francisco Nº 1374.
Tel: (021) 211 – 260.
Presente:

Ref.: ID Nº 239.382 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL SENASA" PROGRAMA DE ACCIÓN

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL SENASA" PROGRAMA ACCIÓN – ID Nº 239.382,** a fin de comunicarles que por Resolución S.G. Nº 1539 de fecha 21 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, a la firma cuyo monto total es el siguiente:

Firmas Adjudicadas	Lotes Nº	Monto Mínimo	Monto Máximo
MOVIL PART'S	1	99.000.000	198.000.000
MOVIL PART'S	2	6.000.000	12.000.000
MOVIL PART'S	3	6.000.000	12.000.000
MOVIL PART'S	4	14.000.000	28.000.000
TALLER INTEGRAL	5	25.000.000	50.000.000
TALLER INTEGRAL	6	12.5.00.000	25.000.000
TALLER INTEGRAL	7	65.000.000	130.000.000
MOVIL PART'S	8	10.000.000	20.000.000
MOVIL PART'S	9	12.500.000	25.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		250.000.000	500.000.000

Monto Mínimo: Doscientos Cincuenta Millones, IVA Incluido.
Monto Máximo: Quinientos Millones, IVA Incluido.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato.

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Certificado de Inscripción en el SIPE,
e) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente,

Sr. PEDRO BOGADO, Jefe
Sección Contratos y Garantías
UOC - SENASA

CONTRATACIONES U.O.

Sra. BRENDA DELGADILLO, Jefa
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
UOC - SENASA

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución S.G. Nº 1539
- Formulario de Datos para Cuenta.

Recibí:

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py